

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR A los Señores Accionistas de
CONSORCIO CIUDAD DE LA ALIMENTACION ECUADOR CIALE S.A.**

En virtud de la competencia atribuida a la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecido en la Sección VI ordinal 9 en los Art. 274 y Art. 279, en concordancia con el numeral 2 del Art. 231; en mi condición de Comisario de la compañía CONSORCIO CIUDAD DE LA ALIMENTACION ECUADOR CIALE S.A. , doy a conocer que se han examinado los ESTADOS FINANCIEROS de esta compañía al 31 de diciembre del año 2019.

Se consideró como aspecto fundamental, que en la presente revisión de los Estados Financieros del Ejercicio 2019 exista una razonabilidad pertinente en las cifras por el efecto financiero generado por la aplicación del Sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF pertinentes.

Con este antecedente, la presente revisión se la realizó en base a pruebas selectivas de evidencias que soporten las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; el cumplimiento de las disposiciones legales, observaciones significativas efectuadas por la Auditoría Externa, sobre la razonabilidad de la presentación de los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Por lo que considero que la presente revisión se sustenta una base consistente que permite opinar e informar que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 expresan de forma *pertinente* la situación financiera de la compañía CONSORCIO CIUDAD DE LA ALIMENTACION ECUADOR CIALE S.A. y que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía y en cumplimiento de las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías se informa:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Que revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, es opinión de esta revisión que se ha cumplido con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias respectivas.

Que revisado el Libro de Accionistas y el Talonario de Acciones, han sido llevados adecuadamente y se conservan de conformidad como dispone la ley; y los Certificados de Aportación que se encuentran actualizados.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Que se realizó un diagnóstico del Sistema de Control Interno de forma periódica, para evaluarlo tal como lo requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

Que en base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La Administración empezó su gestión legalmente el 24 de diciembre de 2019 por lo que no existen transacciones por revisar.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

Los Estados Financieros del Ejercicio 2019 al 31 de Diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de la compañía CONSORCIO CIUDAD DE LA ALIMENTACION ECUADOR CIALE S.A. , de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas a las obligaciones tributarias.

Se somete a consideración de los Accionistas la aprobación final del Informe de Comisario de los Estados Financieros de la compañía CONSORCIO CIUDAD DE LA ALIMENTACION ECUADOR CIALE S.A. , del ejercicio económico 2019.



Ing. Yuri Silva
COMISARIO REVISOR